



Expte. Nº 60.750.-

SANTA FE, 10 de junio de 2013.-

VISTO el expediente de referencia relacionado con la prórroga de la licencia por incompatibilidad, en un cargo de Profesora Titular, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, que detenta la Ing. Marta Renée PUJOL de AGUIRRE.

ATENTO que el Departamento Personal informa el vencimiento de la licencia otorgada por Resolución CD Nº 337/12, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia por incompatibilidad a la Ing. Marta Renée PUJOL de AGUIRRE, LC Nº 5.072.106, en un cargo de Profesora Titular, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, desde el 01 de abril de 2013 y hasta el 31 de mayo de 2014, por haber sido designada en cargo de mayor jerarquía, cumpliendo funciones de Vicedecana a cargo del Área Relaciones Institucionales de la Facultad, y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 3/04.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, y Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº 176/13.-

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 246 int. 159
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar
Página 1 de 1